

**TRANSLLOYD S.A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**NOTA 1:**

**Objeto Social**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública con fecha 30 de noviembre del 2001 con un capital autorizado de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 32,000.00) y un capital suscrito de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16,000.00) ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.

Transloyd S.A. tiene como Objeto Social único dedicarse al agenciamiento marítimo a transportistas marítimos nacionales o extranjeros. Esta operación empresarial exclusiva comprende las siguientes funciones: la representación comercial, venta de fletes y reserva de espacio, emisión de documentación de embarque, servicios contables asociados a fletes, administración de reclamos.

**NOTA 2:**

**Resumen de las Políticas de Contabilidad más Importante**

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2010 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2013, han sido preparados sobre la base de las NIIF.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los períodos que inician el 1ero de enero del 2013, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

En notas posteriores describe los principales ajustes registrados el 1ero de enero del 2013 y que sirven para reeditar los estados financieros previamente publicados, con corte al 31 de diciembre del 2011.

Efectivo y equivalente de efectivo: Registra los recursos de alta liquidez como efectivo disponible, depósitos a la vista que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Ingresos y Gastos: Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local a partir del 10 de enero del 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

**NOTA 3:**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2014</u>	<u>2015</u>
Banco Bolivariano	30,145.73	30,191.88
	<u>30,145.73</u>	<u>30,191.88</u>

Los saldos son de libre e inmediata disponibilidad.

**NOTA 4:**

**IMPUESTOS PAGADOS**

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2014</u>	<u>2015</u>
Impuestos Retenidos	223.97	113.98
	<u>223.97</u>	<u>113.98</u>

**NOTA 5:**

**Inversiones de los Accionista:**

Capital social. Representa 31,370.000 acciones ordinarias nominativas y en circulación con un valor nominal de US\$10.00 cada una.

Reserva legal. De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para compensar pérdidas futuras o para aumentar el capital. En el año 2015 se efectuó el cálculo de la Reserva Legal por \$ 6.67

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Utilidades Perdidas años corrientes. Existe una utilidad neta de \$ 66.66

**NOTA 6:****Ingreso de la Compañía**

Corresponde a los ingresos obtenidos por los servicios Administrativo, su saldo al 31 de diciembre 2015 es de USD \$ 3,000.00 y de USD \$ 10,000.00 al 31 de diciembre de 2014.

**NOTA 7:****Gastos Operacionales**

<b>Gastos Administrativos</b>	Diciembre 31	
	2014	2015
	(en USD \$)	
Impuestos y Contribuciones	1,636.85	460.99
Honorarios	6,507.42	2,169.00
Otros Gastos	782.32	51.56
	<u>8,926.59</u>	<u>2,681.55</u>

<b>Gastos Financieros</b>	Diciembre 31	
	2014	2015
	(en USD \$)	
Otros Gastos Financieros	55.15	13.80
	<u>55.15</u>	<u>13.80</u>

**NOTA 8:****Impuesto a la Renta**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2014 y 2015, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

	2014	2015
Utilidad Pérdidas	1,018.26	304.65
Menos: 15% Participación trabajadores	0.00	0.00
Mas : Gastos No Deducibles	517.80	2.00
Base de Impuesto a la Renta Cía	<u>1,536.06</u>	<u>306.65</u>
22% Impuesto a la Renta	337.93	67.46

<b>Impuesto a la Renta 2015</b>	<b>237.99</b>
Menos:	
Anticipo del Impuesto a la renta	38.00
Saldo Impuesto a la Renta Años Anteriores	223.97
Retenciones en la Fuente Año 2015	60.00
	-----
<b>Saldo a favor del contribuyente</b>	<b>-83.98</b>

Como resultado del artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipado calculado, ese último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto. Para Transloyd S.A. el impuesto a la renta anticipada y definitiva es USD 237.99 dólares.

**NOTA 9:**

**Implementación de las Normas Internacionales de las normas Internacionales de Información Financieras - NIIF**

Esta Compañía no efectuó cambio en sus Estados Financieros por que sus resultados no justificaron realizar ni ajustes en Activos y Pasivos, pero si se cumplieron con todas las Normas Internacionales Contables.

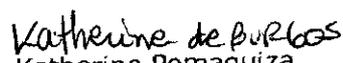
**NOTA 10:**

**Hechos Subsecuentes:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2015, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Ete Hoppe Gibbe  
Representante Legal



Katherine Pomaquiza  
Contadora